



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 60

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2017

VISTO el Expediente N° 252/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, al Resolución DPSCA N° 138 de fecha 30 de noviembre de 2015, la Resolución DPSCA N° 141 de fecha 30 de noviembre de 2015, la Resolución DPSCA N° 158 de fecha 10 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia la prórroga de las designaciones de las agentes DELLE COSTE, XOANA, DNI 33.913.532, y BARBOZA, MARIA EUGENIA, DNI 26.631.000, ambas pertenecientes a la Planta de Personal Temporaria – Planta Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, cuyos vencimientos operaron el día 16 de noviembre del corriente, de acuerdo a lo establecido por la Resolución DPSCA N° 158/2016, con fundamento en la necesidad de cubrir puestos vacantes en la dotación actual, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que el artículo 34° inciso a) del Estatuto de Personal del organismo dispone que se podrá designar personal en planta transitoria para cubrir en forma interina cargos vacantes por renuncia o cese de su titular o cargos nuevos del plantel básico, hasta que se realice el pertinente proceso de selección.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 60

Que dichas designaciones se prorrogan en los mismos términos y condiciones que las designaciones originarias.

Que en otro orden, el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha manifestado que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 del Anexo de la Resolución DPSCA N° 8/2014, se encuentra justificada la decisión de extender el período de las designaciones por más de UN (1) año toda vez que las mismas resultan imprescindibles para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes áreas y en virtud de que las agentes vienen prestando funciones en la planta transitoria-temporaria cubriendo cargos vacantes del plantel básico de la dotación actual.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha señalado que existe crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que implican las designaciones propiciadas.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención propia de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas a través del Acta N° 15 de fecha 29 de noviembre de 2016, de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN, mediante la cual se autorizó a la Dra. María José GUEMBE, DNI N° 21.797.909 a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 60

actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de los recursos.

Por ello,

LA DEFENSORIA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por prorrogada, a partir del día 17 de noviembre de 2017, la designación de la agente DELLE COSTE, XOANA, DNI 33.913.532, en la Planta de Personal Temporario – Planta Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, dispuesta oportunamente por la Resolución DPSCA N° 138/2015, prorrogada por la Resolución DPSCA N° 158/2016, por el término de UN (1) año, o hasta que se cubra por concurso de antecedentes y oposición el puesto vacante en la planta permanente que motiva la designación, o hasta que se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el artículo 37º del Estatuto de Personal aprobado por la Resolución N°8/2014, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Téngase por prorrogada, a partir del día 17 de noviembre de 2017, la designación de la agente BARBOZA, MARÍA EUGENIA, DNI 26.631.000, en la Planta de Personal Temporario – Planta Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, dispuesta oportunamente por la Resolución DPSCA N° 141/2015, prorrogada por la Resolución



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 60

DPSCA N° 158/2016, por el término de UN (1) año, o hasta que se cubra por concurso de antecedentes y oposición el puesto vacante en la planta permanente que motiva la designación, o hasta que se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el artículo 37° del Estatuto de Personal aprobado por la Resolución N°8/2014, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 60

Fdo: Dra María José Guembe -Titular – Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual